



MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Migración



DIGEMIG
Dirección General de Migración

INSTRUCTIVO
MG – DGM – UGAD -INS N°017/2020

AL : **DISTRITALES Y UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**

DE : **Oswaldo Marcel Martin Rivas Falon**
DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN

Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
JEFE DE UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA

REF. : **INICIO DE PROCESOS SERVICIOS RECURRENTE 2021 DIGEMIG**

FECHA : **16 de septiembre de 2020**

Señores:

Siendo que el Decreto Supremo 181, en el art. 18) establece “- (CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES RECURRENTE). En forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la MAE, se podrá iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la próxima gestión, en el último cuatrimestre del año llegando hasta la adjudicación, sin compromiso y señalando en el DBC la sujeción del proceso a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión”. Y con la finalidad de garantizar la contratación de los servicios que la Dirección General de Migración requiere para su correcto funcionamiento a nivel nacional para la gestión 2021.

Se les instruye a todas las Unidades y Distritales de la DIGEMIG **iniciar todos sus procesos de Servicios Recurrentes para la gestión 2021**. Tomando en cuenta el presupuesto programado y todos los servicios requeridos para el correcto funcionamiento para la siguiente gestión. Para lo cual cada Unidad, Distrital o Regional deberán generar la documentación necesaria para cada proceso en el marco de inicio de proceso o contrato modificatorio. Para lo cual deberán tomar en cuenta:

1. Tipo de Servicio Recurrente:
 - Servicio de Arrendamiento de Oficinas
 - Servicio de Alquiler de Garaje, depósitos u otros
 - Servicio de Fotocopias y Anillados
 - Servicio de Limpieza
 - Provisión de Gasolina
 - Servicio de mantenimiento de ascensor (si corresponde)



MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Migración



DIGEMIG
Dirección General de Migración

2. Tipo de Contratación

a) Inicios de proceso:

- Deberán elaborar el Informe de Necesidad del requerimiento, Especificaciones Técnicas, Informe de Extrema Necesidad (en el caso de arrendamientos y alquileres)
- Coordinar con proveedores la cotización correspondiente.
- Para los procesos de Arrendamiento y Alquileres de Inmuebles para oficinas, garaje y otro tipo de ambientes; tomar en cuenta principalmente que los arrendatarios **NO CUENTEN CON GRAVAMENES HIPOTECARIOS**; cuenten con toda la documentación requerida por el Ministerio de Gobierno para la firma de Contrato (Testimonio de Propiedad, Folio Real y/o Información rápida de DD.RR. Pago de impuestos de las dos últimas gestiones, facturas de agua y luz de los últimos dos meses, fotocopia de NIT, sigep y cedula de identidad).
- Para los procesos de limpieza, fotocopias, combustible y otros; los proveedores, deberán contar con los requisitos de NIT, FUNDEMPRESA (cuando corresponda), Poder de representante legal (cuando corresponda), copia de cedula de identidad.


b) Para Contratos Modificatorios:

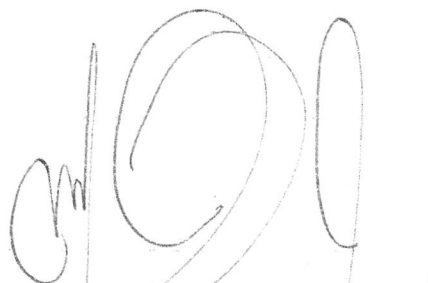
- Deberán generar las notas correspondientes para la solicitud de contrato modificadorio con cada uno de los proveedores que así corresponda
- Solicitar la respuesta de aceptación de contrato modificadorio
- Elaborar el informe técnico, con el cual se sustenta la solicitud del contrato modificadorio; el cual debe estar debidamente justificado, haciendo énfasis en la evaluación del servicio de la presente gestión.
- Adjuntar una copia del contrato vigente.

En este sentido, cada Distrital deberá coordinar con la Unidad de Gestión Administrativa de la DIGEMIG, todos los procesos requeridos para la gestión 2021 y enviar toda la documentación completa cuando sea solicitado por el Ministerio de Gobierno a través del conducto que corresponda.

El incumplimiento a esta disposición será sancionado conforme lo establece la ley 1178 y el Reglamento Interno del Ministerio de Gobierno.

ORP/LLR/00c


Ing. Guillermo Loza Roche
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO


David María Martín Rivas Páramo
DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO